



ZAPALLAR

ZAPALLAR
MUNICIPALIDADDECRETOS DE ALCALDIA N° 1437 / 2.020.-

ZAPALLAR,

18 AGO 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Finiquitos de Contratos de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Códigos del Trabajo.

DECRETO:

1° APRUEBA FINIQUITOS de los siguientes Contratos de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Códigos del Trabajo, según el siguiente detalle:

| Finiquito | Rut | Glosa |
|-----------------------------------|-----|---|
| Ana Guillermina Elgueta Arriagada | | Don (ña) ANA GUILLERMINA ELGUETA ARRIAGADA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de " SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA ". Desde el 01 de Abril de 2020, hasta el 30 de Junio de 2020; Con fecha 30 de Junio de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por " Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato ". |
| Ana Natalia Olivares Fernández | | Don (ña) ANA NATALIA OLIVARES FERNANDEZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de " SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA ". Desde el 01 de Abril de 2020, hasta el 30 de Junio de 2020; Con fecha 30 de Junio de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por " Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato ". |
| Andrea del Carmen Pérez Pérez | | Don (ña) ANDREA DEL CARMEN PEREZ PEREZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de " SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA ". Desde el 01 de Abril de 2020, hasta el 30 de Junio de 2020, Con fecha 30 de Junio de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por " Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato ". |
| Carmen Rosa Valencia Chacana | | Don (ña) CARMEN ROSA VALENCIA CHACANA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de " SERVICIO DE |



ZAPALLAR

ZAPALLAR
R.M.M.

| | | |
|---------------------------------------|--|--|
| | | <p>LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Abril de 2020, hasta el 30 de Junio de 2020; Con fecha 30 de Junio de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p> |
| Cecilia Alejandra Soto Rodríguez | | <p>Don (ña) CECILIA ALEJANDRA SOTO RODRIGUEZ, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Abril de 2020, hasta el 30 de Junio de 2020; Con fecha 30 de Junio de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p> |
| Clementina del Carmen Olivares Castro | | <p>Don (ña) CLEMENTINA DEL CARMEN OLIVARES CASTRO, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Abril de 2020, hasta el 30 de Junio de 2020; Con fecha 30 de Junio de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p> |
| Cristian Marcelo Minay Minay | | <p>Don (ña) CRISTIAN MARCELO MINAY MINAY, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES Y ESPACIOS PÚBLICOS Y CONDUCCION DE VEHICULO MUNICIPAL EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Abril de 2020, hasta el 30 de Junio de 2020; Con fecha 30 de Junio de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p> |
| Daniel Iván Figueroa Cisternas | | <p>Don (ña) DANIEL IVAN FIGUEROA CISTERNAS, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS, MECANICO Y SOLDADOR DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Abril de 2020, hasta el 30 de Junio de 2020; Con fecha 30 de Junio de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p> |
| Deysi del Carmen Olivares Figueroa | | <p>Don (ña) DEYSI DEL CARMEN OLIVARES FIGUEROA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Abril de</p> |



ZAPALLAR

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

| | | |
|--------------------------------------|--|--|
| | | 2020, hasta el 30 de Junio de 2020; Con fecha 30 de Junio de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" . |
| Digna Marcela Puebla Puebla | | Don (ña) DIGNA MARCELA PUEBLA PUEBLA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA" . Desde el 01 de Abril de 2020, hasta el 30 de Junio de 2020; Con fecha 30 de Junio de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" . |
| Diza del Rosario Ibacache Olivares | | Don (ña) DIZA DEL ROSARIO IBACACHE OLIVARES , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA" . Desde el 01 de Abril de 2020, hasta el 30 de Junio de 2020; Con fecha 30 de Junio de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" . |
| Fidelina del Transito Minay Olivares | | Don (ña) FIDELINA DEL TRANSITO MINAY OLIVARES , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA" . Desde el 01 de Abril de 2020, hasta el 30 de Junio de 2020; Con fecha 30 de Junio de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" . |
| Franco Alejandro Valencia Tapia | | Don (ña) FRANCO ALEJANDRO VALENCIA TAPIA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA EN FRANJA FISCAL (RUTA) Y ESPACIOS PÚBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA" . Desde el 01 de Abril de 2020, hasta el 30 de Junio de 2020; Con fecha 30 de Junio de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" . |
| Gabriel Arturo del Carmen Rojo Tapia | | Don (ña) GABRIEL ARTURO DEL CARMEN ROJO TAPIA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA" . Desde el 01 de Abril de 2020, hasta el 30 de Junio de 2020; Con fecha 30 de Junio de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" . |



ZAPALLAR

ZAPALLAR

R.M.M.

| | | |
|---------------------------------------|---|--|
| Guillermo Gilberto Aravena Aravena | | Don (ña) GUILLERMO GILBERTO ARAVENA ARAVENA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de Abril de 2020, hasta el 30 de Junio de 2020; Con fecha 30 de Junio de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” . |
| Héctor Emilio Basaez Abarca | 5 | Don (ña) HECTOR EMILIO BASAEZ ABARCA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de Abril de 2020, hasta el 30 de Junio de 2020; Con fecha 30 de Junio de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” . |
| Héctor Hernán Fernández Landeros | | Don (ña) HECTOR HERNAN FERNANDEZ LANDEROS , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de Abril de 2020, hasta el 30 de Junio de 2020; Con fecha 30 de Junio de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” . |
| Héctor Manuel Fernández Tapia | | Don (ña) HECTOR MANUEL FERNANDEZ TAPIA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de Abril de 2020, hasta el 30 de Junio de 2020; Con fecha 30 de Junio de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” . |
| Iván Patricio Farias Riveros | | Don (ña) IVAN PATRICIO FARIAS RIVEROS , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de Abril de 2020, hasta el 30 de Junio de 2020; Con fecha 30 de Junio de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” . |
| Jacqueline de Lourdes Rojas Rodríguez | | Don (ña) JACQUELINE DE LOURDES ROJAS RODRIGUEZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA |



ZAPALLAR

ZAPALLAR
R.M.M.

| | | |
|------------------------------------|--|--|
| | | <p>COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Abril de 2020, hasta el 30 de Junio de 2020; Con fecha 30 de Junio de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p> |
| Jorge Andrés Basaez Toledo | | <p>Don (ña) JORGE ANDRÉS BASAEZ TOLEDO, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Abril de 2020, hasta el 30 de Junio de 2020; Con fecha 30 de Junio de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p> |
| José Alejandro Navarro Silva | | <p>Don (ña) JOSE ALEJANDRO NAVARRO SILVA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Abril de 2020, hasta el 30 de Junio de 2020; Con fecha 30 de Junio de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p> |
| Luis Rogelio Carvajal Gallardo | | <p>Don (ña) LUIS ROGELIO CARVAJAL GALLARDO, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Abril de 2020, hasta el 30 de Junio de 2020; Con fecha 30 de Junio de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p> |
| Margarita del Rosario Mondaca Vera | | <p>Don (ña) MARGARITA DEL ROSARIO MONDACA VERA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Abril de 2020, hasta el 30 de Junio de 2020; Con fecha 30 de Junio de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p> |
| María Elena Retamal Urzúa | | <p>Don (ña) MARIA ELENA RETAMAL URZUA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Abril de 2020, hasta el 30 de Junio de 2020; Con fecha 30 de Junio de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es</p> |



ZAPALLAR

ZAPALLAR
R.R.H.H.

| | | |
|-------------------------------------|--|---|
| | | por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" . |
| María Inés Zalazar Olivares | | Don (ña) MARIA INES ZALAZAR OLIVARES , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA" . Desde el 01 de Abril de 2020, hasta el 30 de Junio de 2020; Con fecha 30 de Junio de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" . |
| Maribel del Rosario Basaez Basaez | | Don (ña) MARIBEL DEL ROSARIO BASAEZ BASAEZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA" . Desde el 01 de Abril de 2020, hasta el 30 de Junio de 2020; Con fecha 30 de Junio de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" . |
| Mario Enrique Cisternas Olivares | | Don (ña) MARIO ENRIQUE CISTERNAS OLIVARES , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA" . Desde el 01 de Abril de 2020, hasta el 30 de Junio de 2020; Con fecha 30 de Junio de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" . |
| Modesto Humberto Pasache Basaez | | Don (ña) MODESTO HUMBERTO PASACHE BASAEZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA" . Desde el 01 de Abril de 2020, hasta el 30 de Junio de 2020; Con fecha 30 de Junio de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" . |
| Nolvia del Transito Basaez Olivares | | Don (ña) NOLVIA DEL TRANSITO BASAEZ OLIVARES , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA" . Desde el 01 de Abril de 2020, hasta el 30 de Junio de 2020; Con fecha 30 de Junio de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" . |
| Pedro Enrique Godoy Arancibia | | Don (ña) PEDRO ENRIQUE GODOY ARANCIBIA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS |



ZAPALLAR

ZAPALLAR

R R H H

| | | |
|-------------------------------------|--|---|
| | | PÚBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA ". Desde el 01 de Abril de 2020, hasta el 30 de Junio de 2020; Con fecha 30 de Junio de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" . |
| Pedro Armando Valencia Santibáñez | | Don (ña) PEDRO ARMANDO VALENCIA SANTIBÁÑEZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA" . Desde el 01 de Abril de 2020, hasta el 30 de Junio de 2020; Con fecha 30 de Junio de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" . |
| Raquel del Carmen Tapia Torreblanca | | Don (ña) RAQUEL DEL CARMEN TAPIA TORREBLANCA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA" . Desde el 01 de Abril de 2020, hasta el 30 de Junio de 2020; Con fecha 30 de Junio de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" . |
| Rodrigo Patricio Espergüe Cisternas | | Don (ña) RODRIGO PATRICIO ESPERGUE CISTERNAS , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS, CONDUCTOR DE MAQUINARIA Y VEHICULO MUNICIPAL EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALENARIO COMUNA ACTIVA" . Desde el 01 de Abril de 2020, hasta el 30 de Junio de 2020; Con fecha 30 de Junio de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" . |
| Román Antonio Bugueño Salinas | | Don (ña) ROMAN ANTONIO BUGUEÑO SALINAS , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE MANTENCION DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALENARIO COMUNA ACTIVA" . Desde el 01 de Abril de 2020, hasta el 30 de Junio de 2020; Con fecha 30 de Junio de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" . |
| Rosamarie Herrera Arancibia | | Don (ña) ROSAMARIE HERRERA ARANCIBIA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA" . Desde el 01 de Abril de 2020, hasta el 30 de Junio de 2020, Con fecha 30 de Junio de 2020, se pone término al contrato |



ZAPALLAR

ZAPALLAR

83844

| | | |
|-----------------------------------|--|---|
| | | de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" . |
| Silvia Albertina Sanchez Gonzalez | | Don (ña) SILVIA ALBERTINA SANCHEZ GONZALEZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CALLES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA" . Desde el 01 de Abril de 2020, hasta el 30 de Junio de 2020; Con fecha 30 de Junio de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" . |
| Teolinda Margarita Puebla Seco | | Don (ña) TEOLINDA MARGARITA PUEBLA SECO , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA" . Desde el 01 de Abril de 2020, hasta el 30 de Junio de 2020; Con fecha 30 de Junio de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" . |
| Víctor Manuel Fernández Alarcón | | Don (ña) VICTOR MANUEL FERNANDEZ ALARCON , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA" . Desde el 01 de Abril de 2020, hasta el 30 de Junio de 2020; Con fecha 30 de Junio de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" . |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



C.Finiquitos // DA.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- SIAPER.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / RRHH / ffd.-

